

SOLICITUD DTH-3214

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3214			FECHA DE SOLICITUD: 24/06/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO			PUESTO QUE OCUPA PILOTO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SESTO CALENDE			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE AVIACION DE BOMBEROS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 29/06/2024 (17:55)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 11/07/2024 (05:35)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RUIZ GONZALES ANGELO VLADIMIR VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
EJECUCIÓN DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	IBERIA	QUITO-MADRID-MILAN	29/06/2024	17:55	30/06/2024	18:25
Aéreo	AIR EUROPA	MILAN-MADRID-QUITO	10/07/2024	18:15	11/07/2024	05:35
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1042850908		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
24/06/2024	VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
EJECUCIÓN DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: FELIPE ANTONIO VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO	 Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

INFORME TÉCNICO N° 157-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 25 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-DAB-2024-0141-MEM el Mayo. Jorge Fernando Sánchez Ortiz Director de Aviación De Bomberos (E) informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *"(...) en razón de la ejecución del contrato N° 040-DJ-CBDMQ-2024 cuyo objeto de contratación es "ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO", me permito solicitar respetuosamente a usted, autorice y disponga a quien corresponda se realice las gestiones respectivas para la declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos, compra de pasajes aéreos y gestión para visado de los servidores detallados a continuación:*

GRUPO 1:

Cap. Felipe Antonio Valdez García –C.I.: 1713879334

Sbte. Ángelo Vladimir Ruiz Gonzales –C.I.: 1725817413

*Inician clases el 1 de julio y finalizan el 9 de julio, en tal virtud se requiere que la se declare en comisión de servicios al personal mencionado del **29 de junio al 10 de julio.** (...)"*

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes."* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del*

pedido (comisión de servicios)” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

En consideración a la *“solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales”*, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO y RUIZ GONZALES ANGELO VLADIMIR de la Dirección de Aviación de Bomberos, viajarán a la ciudad de Sesto Calende - Italia (Roma), para asistir y participar en el *“ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”*, el mismo que se desarrollará del 1 al 9 de julio de 2024 y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: *“fecha de salida Ruta - Aéreo IBERIA QUITO-MADRIDMILAN 29/06/2024 17:55 30/06/2024 18:25 y su fecha de retorno Ruta Aéreo AIR EUROPA MILAN-MADRIDQUITO 10/07/2024 18:15 11/07/2024 05:35.”*

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*

El desplazamiento de los servidores: Cap. Felipe Antonio Valdez García y Sbte. Ángel Vladimir Ruiz Gonzales Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos del 29 de junio al 11 de julio de 2024 a la ciudad Sesto Calende - Italia (Roma), para asistir y participar en el **“ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”**, que se llevará a cabo del 1 al 9 de julio de 2024; capacitación contratada con la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. “CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS”, la cual *“(…) permitirá mantener la pro eficiencia de las tripulaciones de vuelo y garantizar la adecuada toma de decisiones en caso de suscitarse un mal funcionamiento o emergencia real en tierra o vuelo, garantizando la seguridad de las mismas tripulaciones, sus ocupantes y la aeronave (…)”.*

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 29 de junio al 11 de julio de 2024 a la ciudad Sesto Calende - Italia (Roma) a los servidores: Cap. Felipe Antonio Valdez García y Sbte. Ángel Vladimir Ruiz Gonzales Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos, para que asistan y participen en el **“ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”**.

Concluida la comisión de servicios, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-JB-CBDMQ-2024**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-DAB-2024-0141-MEM el Mayo. Jorge Fernando Sánchez Ortiz Director de Aviación De Bomberos (E) informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *“(...) en razón de la ejecución del contrato N° 040-DJ-CBDMQ-2024 cuyo objeto de contratación es "ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO", me permito solicitar respetuosamente a usted, autorice y disponga a quien corresponda se realice las gestiones respectivas para la declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos, compra de pasajes aéreos y gestión para visado de los servidores detallados a continuación:*

GRUPO 1:

Cap. Felipe Antonio Valdez García –C.I.: 1713879334

Sbte. Ángel Vladimir Ruiz Gonzales –C.I.: 1725817413

Inician clases el 1 de julio y finalizan el 9 de julio, en tal virtud se requiere que la se declare en comisión de servicios al personal mencionado del 29 de junio al 10 de julio. (...).”

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes.” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, en consideración a la “solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales”, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO y RUIZ GONZALES ANGELO VLADIMIR de la Dirección de Aviación de Bomberos, viajarán a la ciudad de Sesto Calende - Italia (Roma), para asistir y participar en el “ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”, el mismo que se desarrollará del 1 al 9 de julio de 2024 y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: “*fecha de salida Ruta - Aéreo IBERIA QUITO-MADRIDMILAN 29/06/2024 17:55 30/06/2024 18:25 y su fecha de retorno Ruta Aéreo AIR EUROPA MILAN-MADRIDQUITO 10/07/2024 18:15 11/07/2024 05:35.*”

Que, mediante Informe Técnico N° 157-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Sesto Calende - Italia (Roma), desde el 29 de junio al 11 de julio de 2024, a los servidores: Cap. Felipe Antonio Valdez García y Sbte. Ángel Vladimir Ruiz Gonzales, Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos, para que asistan y participen en el “**ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO**”, que se llevará a cabo del 1 al 9 de julio de 2024; capacitación contratada con la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. “CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS”.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 29 de junio al 11 de julio de 2024, a los servidores: Cap. Felipe Antonio Valdez García y Sbte. Ángel Vladimir Ruiz Gonzales, Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos, para

que asistan y participen en el “**ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO**”, a realizarse en la ciudad de Sesto Calende - Italia (Roma).

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 25 de junio de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME-R-3214

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3214

FECHA DE INFORME: 16/07/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO

PUESTO QUE OCUPA
PILOTO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
SESTO CALENDE

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
DIRECCION DE AVIACION DE BOMBEROS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

RUIZ GONZALES ANGELO VLADIMIR
VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS



INFORME-R-3214

A) Día sábado 29 y domingo 30 de junio de 2024. (Viaje de Ecuador a Italia):
Respaldo indicado con los documentos de viaje (ticket de abordaje) que se encuentra adjunto en el ANEXO "D".

B) Día lunes 01 de julio de 2024
Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 12:45 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia reflejados en el panel de WARNING SYSTEM

- a) Caution lights
- b) Warning lights
- c) Light inscription
- d) Vocal alarm
- e) Land as soon as possible
- f) Land as soon as practical

Se cumple con el vuelo No. 01 y 02 total general 01:00 horas PF y 01:00 PM

C) Día martes 02 de julio de 2024.
Ingreso a las 08:00 Hrs. hasta las 15:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia reflejados en el panel de WARNING SYSTEM

- a) Caution lights
- b) Warning lights
- c) Light inscription
- d) Vocal alarm
- e) Land as soon as possible
- f) Land as soon as practical

Se cumple con el vuelo No. 03 y 04, total general 02:00 horas PF y 02:00 PM

D) Día miércoles 03 de julio de 2024.
Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 12:45 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los motores, ENGINE FAILURES

- a) Failure of one engine
- b) Failure of two engines
- c) Engine hot start
- d) Engine restart in flight
- e) Malfunction of the engine power turbine governor
- f) Malfunction of engine fuel control unit in flight
- g) Engine oil pressure below normal range
- h) Engine droop compensator binding

Se cumple con el vuelo No. 05 y 06, total general 03:00 horas PF y 03:00 PM

E) Día jueves 04 de julio de 2024.
Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 12:45 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los sistemas de control, DRIVE SYSTEM FAILURES.

- a) Tail rotor failures
- b) Stuck full right pedal
- c) Stuck full left pedal
- d) Complete loss of tail rotor control in hovering flight 4 to 10 ft.
- e) Complete loss of tail rotor control in cruise flight

Se cumple con el vuelo No. 07 y 08, total general 04:00 horas PF y 04:00 PM

F) Día viernes 05 de julio de 2024. (DÍA DE DESCANSO)

G) Día sábado 06 de julio de 2024.

Ingreso a las 12:00 Hrs. hasta las 18:00 Hrs

Se realiza la retroalimentación de las misiones cumplidas y charlas de seguridad, análisis de la importancia de la coordinación entre la tripulación.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los sistemas, SYSTEM FAILURES

- a) Servo hydraulic system malfunction
- b) Pressure loss in system n. 1
- c) Pressure loss in system n. 2
- d) Jamming of a servo valve
- e) Electrical power failure
- f) Failure of a generator

INFORME-R-3214

- g) Bus tie malfunction
- h) Failure of both generators
- i) Failure of an invertir
- j) Failure of an A.C. bus system
- k) Helipilot malfunction.
- l) Autotrim malfunction
- m) Intercom failure

Se cumple con el vuelo No. 09 y 10, total general 05:00 horas PF y 05:00 PM

H) Día domingo 07 de julio de 2024.

Ingreso a las 11:00 Hrs. hasta las 19:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia con presencia de fuego, FIRE

- a) Engine fire
- b) Engine fire during start
- c) Engine fire in flight
- d) Procedures with fire
- e) Restart the engine

Se cumple con el vuelo No. 11 y 12, total general 06:00 horas PF y 06:00 PM

I) Día lunes 08 de julio de 2024.

Ingreso a las 08:00 Hrs. hasta las 16:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia con presencia de humo. SMOKE IN CABIN, TOXIC FUMES, ETC.

- a) Smoke in cabin
- b) Smoke for electrical circuits
- c) Smoke for hydraulic leakage
- d) Smoke for fuel leakage
- e) Toxic in cabin

Se cumple con el vuelo No. 13 y 14, total general 07:00 horas PF y 07:00 PM

J) Día martes 09 de julio de 2024.

Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 11:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia por obstrucción de tomas estáticas. STATIC PORT OBSTRUCCION.

- a) Static obstrucción whit rain
- b) Static obstrucción whit snow
- c) Static obstrucción whit trash
- d) Malfunction altimeter
- e) Malfunction airspeed

FLIGHT THUNDERSTORM-LIGHTNING

- f) Thunderstorm flight
- g) Extreme manouvers
- h) Miscellaneous manouvers
- i) Check proeficiency

La empresa realizó la entrega de los certificados de asistencia al simulador, que serán los documentos válidos para presentar a la Autoridad Aeronáutica y se registrará el entrenamiento para el cumplimiento de requisitos.

Se cumple con el vuelo No. 15 y 16, total general 08:00 horas PF y 08:00 horas PM

CERTIFICADOS ADJUNTOS. ANEXO "C"

K) Día miércoles 10 de julio de 2024.

Se inicia el vuelo de retorno desde el País de Italia a Ecuador de acuerdo a anexo d

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	IBERIA	QUITO-MADRID-MILAN	29/06/2024	17:55	30/06/2024	18:25
Aéreo	AIR EUROPA	MILAN-MADRID-QUITO	10/07/2024	18:15	11/07/2024	05:35

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

INFORME-R-3214

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3214 FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: FELIPE ANTONIO	 Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO	SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: VALDEZ GARCIA FELIPE ANTONIO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
SESTO CALENDE	29/06/2024	11/07/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
16/07/2024	SESTO CALENDE	3.640,80
TOTAL		3.640,80



Firmado electrónicamente por:

**FELIPE
ANTONIO**



R.U.C.: 1709053258001

FACTURA

No. 001-100-000000237

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2006202401170905325800120011000000002371234567813

FECHA DE AUTORIZACIÓN

25/06/2024 18:40:57

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2006202401170905325800120011000000002371234567813

PEREZ URQUIZO MARCELA VERENICE

MERCEDES' RESTAURANT

Dirección Matriz: LUIS A. MARTINEZ S/N Y SEBASTIAN BAÑO

Dirección Establecimiento: LUIS A. MARTINEZ S/N Y SEBASTIAN BAÑO

Contribuyente Especial Nro:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

Barbara Mireya Rodriguez Marcalla

Guía Remisión:

Fecha Emisión:

20/06/2024

Identificación:

1722974779

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Descripción	Cant	Precio Unitario	Descuento	Total Sin Impuestos
BQ1	001	DESAYUNO	4.0000	6.0860	0.00	24.34
BQ2	001	ALMUERZO	4.0000	10.0000	0.00	40.00
BQ3	001	MERIENDA	4.0000	10.0000	0.00	40.00
ALD	001	ALOJAMIENTO +	4.0000	23.9150	0.00	95.66

Información Adicional

Dirección: QUITO
Teléfono: 0996862112
Email: barbararodri168@hotmail.com
Observación: RIMPE EMPRENDEDOR DEL 17 AL 20 JUNIO 2024

Forma Pago

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Valor

230.00

SUBTOTAL 15%	200.00
SUBTOTAL 5%	
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL no objeto de	0.00
SUBTOTAL exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	200.00
TOTAL Descuento	0.00
IVA 15%	30.00
IVA 5%	
IMPORTE TOTAL	230.00

Your trip

Booking ref : 4KN3FM

[CheckMyTrip App](#)

Traveler

Angelo Vladimir Ruiz Gonzales

Agency Information

FOUREP TRAVEL TURISMO
PORTOVIEJO OE1-07 EDF CARRERA 5TO PISO
QUITO
Tel: 2501669
Fax: 2501669

Your itinerary is summarized below. Please refer to the attached PDF document for detailed information.



Saturday, 29 JUN 2024

Airline Booking Reference : JM9P7

IB 6454

Iberia

[Check-in](#)

29JUN, 17:55

30JUN, 11:20

10h 25m (Non stop)

Baggage : 1PC

Quito, (Mariscal Sucre Intl)

Madrid, (Adolfo Suarez
Barajas)

CO2 E : 417.867 kg/person

Terminal : 4S-4S

Class : Economy

Booking status : Confirmed



Sunday, 30 JUN 2024

Airline Booking Reference : JM9P7

IB 3264

Iberia

[Check-in](#)

30JUN, 16:15

30JUN, 18:25

02h 10m (Non stop)

Baggage : 1PC

Madrid, (Adolfo Suarez
Barajas)

Milan, (Malpensa)

CO2 E : 108.096 kg/person

Terminal : 4-T4

Terminal : 1

Class : Economy

Booking status : Confirmed

Ticket details

E-ticket IB 075-6689374026

Other information

VERIFIQUE LOS NOMBRES, APELLIDOS, FECHAS, RUTAS
SU PASAPORTE DEBE SUPERAR 6 MESES DE VALIDEZ A SU RETORNO
SE GARANTIZA UNA TARIFA SOLO CON LA COMPRA DEL BOLETO
REALICE LOS CAMBIOS O CANCELACIONES 24 HORAS ANTES
AUTORIZADA LA COMPRA LOS CAMBIOS APLICAN RESTRICCIONES
VERIFIQUE VIGENCIA DE SU VISA Y NO OLVIDE SU SEGURO DE VIAJE
VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA BOLIVIA, CENTRO AMERICA, ASIA
SI VIAJA CON UN MENOR DE EDAD LLEVAR LA AUTORIZACION DE VIAJE
REVISE SU ITINERARIO EN [HTTPS://WWW.CHECKMYTRIP.COM](https://www.checkmytrip.com)
FOUREP TRAVEL LES DESEA UN FELIZ VIAJE

Your trip

Booking ref : 4KU6I3

[CheckMyTrip App](#)

Traveler

Angelo Vladimir Ruiz Gonzales

Agency Information

FOUREP TRAVEL TURISMO
PORTOVIEJO OE1-07 EDF CARRERA 5TO PISO
QUITO
Tel: 2501669
Fax: 2501669

Your itinerary is summarized below. Please refer to the attached PDF document for detailed information.



Wednesday, 10 JUL 2024

Airline Booking Reference : 4KU6I3

UX 1062

Air Europa

[Check-in](#)

10JUL, 18:15

10JUL, 20:35

02h 20m (Non stop)

Baggage : 1PC

Milan, (Malpensa)

Madrid, (Adolfo Suarez
Barajas)

CO2 E : 108.595 kg/person

Terminal : 1

Terminal : 2-T2

Class : Economy

Booking status : Confirmed



Thursday, 11 JUL 2024

Airline Booking Reference : 4KU6I3

UX 039

Air Europa

[Check-in](#)

11JUL, 01:40

11JUL, 05:35

10h 55m (Non stop)

Baggage : 1PC

Madrid, (Adolfo Suarez
Barajas)

Quito, (Mariscal Sucre Intl)

CO2 E : 409.733 kg/person

Terminal : 1-T1

Class : Economy

Booking status : Confirmed

Ticket details

E-ticket UX 996-6689374028

Other information

VERIFIQUE LOS NOMBRES, APELLIDOS, FECHAS, RUTAS
SU PASAPORTE DEBE SUPERAR 6 MESES DE VALIDEZ A SU RETORNO
SE GARANTIZA UNA TARIFA SOLO CON LA COMPRA DEL BOLETO
REALICE LOS CAMBIOS O CANCELACIONES 24 HORAS ANTES
AUTORIZADA LA COMPRA LOS CAMBIOS APLICAN RESTRICCIONES
VERIFIQUE VIGENCIA DE SU VISA Y NO OLVIDE SU SEGURO DE VIAJE
VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA BOLIVIA, CENTRO AMERICA, ASIA
SI VIAJA CON UN MENOR DE EDAD LLEVAR LA AUTORIZACION DE VIAJE
REVISE SU ITINERARIO EN [HTTPS://WWW.CHECKMYTRIP.COM](https://www.checkmytrip.com)
FOUREP TRAVEL LES DESEA UN FELIZ VIAJE